

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 9.652/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2011, Ejecución núm. 174/2011 a instancia de la parte actora D. Germán Moreno Fernández contra Musicactiva Soc. Coop. Andaluza sobre Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25-10-2011, cual parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia de 06-06-2011 frente a la empresa Musicactiva Soc. Coop. Andaluza por la suma de 407,00 euros de principal, más 24,42 euros de intereses y 40,70 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que pue-

dan ser objeto de embargo.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 20-10-2011 dictada en autos núm. 1077/11 (Ejecución núm. 174/11) seguidos en este mismo Juzgado y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Musicactiva Soc. Coop. Andaluza a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse la misma en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Musicactiva Soc. Coop. Andaluza actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.